

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ**

## **Manual de Convivencia**



# Contenido



## Contenido

|                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CAPÍTULO 1 .....                                                                                                           | 5  |
| GENERALIDADES .....                                                                                                        | 5  |
| Justificación Rediseño del Manual de Convivencia .....                                                                     | 5  |
| Aspectos Sociales .....                                                                                                    | 5  |
| Aspectos Económicos .....                                                                                                  | 6  |
| Aspectos Culturales .....                                                                                                  | 6  |
| Aspectos Normativos .....                                                                                                  | 6  |
| Aspectos Políticos .....                                                                                                   | 8  |
| OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA .....                                                                                  | 9  |
| PROCEDIMIENTO PARA CONSTRUIR Y ACTUALIZAR EL MANUAL.....                                                                   | 9  |
| PROCEDIMIENTO PARA SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA .....                                                               | 10 |
| DISPOSICIONES ACERCA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA LEY 1620 DE 2013 Y<br>SU DECRETO REGLAMENTARIO 1965 DEL 2013 ..... | 10 |
| Artículo 5. Principios del Sistema: .....                                                                                  | 10 |
| MARCO LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA .....                                                                                | 11 |
| CAPÍTULO 2 .....                                                                                                           | 13 |
| AMBIENTES DE APRENDIZAJE .....                                                                                             | 13 |
| COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....                                                                                        | 18 |
| Funciones del comité escolar de convivencia .....                                                                          | 18 |
| Conformación del comité escolar de convivencia (Artículo 12) .....                                                         | 19 |
| REGLAMENTO INTERNO COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....                                                                     | 19 |
| CONSEJO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA .....                                                                                | 23 |
| Procesos de elección .....                                                                                                 | 23 |
| Causas para la renuncia y/o revocatoria .....                                                                              | 23 |
| Funciones .....                                                                                                            | 23 |
| Capítulo 3 .....                                                                                                           | 25 |
| DERECHOS Y DEBERES .....                                                                                                   | 25 |
| DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES. ....                                                                                | 25 |
| DERECHOS .....                                                                                                             | 25 |
| DEBERES .....                                                                                                              | 27 |
| DERECHOS DE LOS DOCENTES. ....                                                                                             | 29 |

|                                                                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| DERECHOS .....                                                                                                                            | 29 |
| DEBERES .....                                                                                                                             | 29 |
| CUADRO RESUMEN DERECHOS, DEBERES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR .....                                                                        | 31 |
| DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. ....                                                                                         | 32 |
| DERECHOS .....                                                                                                                            | 32 |
| DEBERES .....                                                                                                                             | 33 |
| Capítulo 4 .....                                                                                                                          | 35 |
| NORMAS GENERALES .....                                                                                                                    | 35 |
| CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PERSONALES, DE<br>USO COLECTIVO Y DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE .....         | 35 |
| Normas para el uso de equipos educativos o material didáctico .....                                                                       | 35 |
| Normas para hacer uso del restaurante o comedor escolar .....                                                                             | 36 |
| Normas para el uso de las salas de informática (ambas sedes) .....                                                                        | 36 |
| Normas para el uso de los XO .....                                                                                                        | 37 |
| Normas para hacer uso adecuado de los servicios de biblioteca .....                                                                       | 37 |
| Normas para las salidas pedagógicas .....                                                                                                 | 38 |
| Pautas de presentación personal .....                                                                                                     | 38 |
| Uniformes Gala. ....                                                                                                                      | 38 |
| Uniforme femenino .....                                                                                                                   | 38 |
| Uniforme Masculino .....                                                                                                                  | 39 |
| Uniforme Educación física .....                                                                                                           | 39 |
| Capítulo 5 .....                                                                                                                          | 40 |
| RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR LEY 1620 .....                                                                      | 40 |
| COMPONENTES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO .....                                                                        | 40 |
| Acciones del Componente de Promoción (Artículo 36) .....                                                                                  | 40 |
| Acciones del componente de prevención (Artículo 37) .....                                                                                 | 41 |
| PROTOCOLO DE ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS .....                                                                        | 43 |
| PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE PORTE Y/O DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS<br>PSICOACTIVAS .....                                               | 44 |
| PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN EMBARAZO .....                                                                                    | 44 |
| PROTOCOLO DE ATENCIÓN A CASOS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS<br>ESPECIALES (NEE) .....                                         | 45 |
| PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO .....                                                                  | 46 |
| PROTOCOLO PARA LAS LLEGADAS TARDES O INASISTENCIA A LA INSTITUCIÓN<br>EDUCATIVA .....                                                     | 46 |
| Llegadas tarde .....                                                                                                                      | 47 |
| Inasistencia a la Institución .....                                                                                                       | 47 |
| PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y/O DISCRIMINACIÓN<br>ESCOLAR POR PARTE DE UN DOCENTE, DIRECTIVO O ADMINISTRATIVO ..... | 47 |
| Acciones del componente de atención (Artículo 38) .....                                                                                   | 48 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Clasificación de las situaciones .....                                                                                                                                                                                                                                            | 50 |
| Procedimiento .....                                                                                                                                                                                                                                                               | 51 |
| Situaciones que hacen parte del manejo del Comité de Convivencia Escolar .....                                                                                                                                                                                                    | 52 |
| SITUACIONES TIPO I .....                                                                                                                                                                                                                                                          | 53 |
| <b>Se puede proponer:</b> .....                                                                                                                                                                                                                                                   | 53 |
| <b>Llamado de atención verbal por parte del docente:</b> recordando a los estudiantes las pautas del manual de convivencia para que se retome el cumplimiento de las mismas. En caso de ser desentendida esta opción de manera continua, se procede de la siguiente manera: ..... | 53 |
| 4. Diálogo de acuerdos con los padres de familia o acudientes. ....                                                                                                                                                                                                               | 54 |
| SITUACIONES TIPO II .....                                                                                                                                                                                                                                                         | 55 |
| Protocolo de Atención Situaciones Tipo II .....                                                                                                                                                                                                                                   | 56 |
| Procedimiento de la justicia restaurativa .....                                                                                                                                                                                                                                   | 58 |
| SITUACIONES TIPO III .....                                                                                                                                                                                                                                                        | 58 |
| Artículo 47. Acciones del componente de seguimiento. ....                                                                                                                                                                                                                         | 60 |
| Capítulo 6 .....                                                                                                                                                                                                                                                                  | 61 |
| DEBIDO PROCESO .....                                                                                                                                                                                                                                                              | 61 |
| PROCESO DISCIPLINARIO .....                                                                                                                                                                                                                                                       | 61 |
| <b>Recurso de reposición</b> .....                                                                                                                                                                                                                                                | 63 |
| <b>Para presentar el recurso de reposición, se debe cumplir con los siguientes requisitos:</b> .....                                                                                                                                                                              | 63 |
| Procedimiento para notificar la respuesta del recurso de reposición al padre de familia o acudiente.....                                                                                                                                                                          | 63 |
| Conducto regular académico .....                                                                                                                                                                                                                                                  | 63 |
| Conducto regular Convivencial .....                                                                                                                                                                                                                                               | 64 |
| Procedimiento para resolver reclamaciones.....                                                                                                                                                                                                                                    | 64 |
| Recurso de reposición .....                                                                                                                                                                                                                                                       | 65 |
| MECANISMO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES .....                                                                                                                                                                                                                      | 65 |
| Capítulo 7 .....                                                                                                                                                                                                                                                                  | 66 |
| RECONOCIMIENTOS .....                                                                                                                                                                                                                                                             | 66 |
| Comportamientos que merecen ser reconocidos por la comunidad educativa .....                                                                                                                                                                                                      | 66 |
| Procedimiento para el reconocimiento de los estudiantes .....                                                                                                                                                                                                                     | 66 |

## **GENERALIDADES**

### **Justificación Rediseño del Manual de Convivencia**

La Institución Educativa Los Gómez realiza un rediseño del Manual de Convivencia teniendo en cuenta aspectos como lo social, contextual, normativo y político; que permitan minimizar eficazmente aquellas situaciones de riesgo que afectan el clima escolar tratadas por la Ley 1620 como el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas; y aquellas que, desde el seguimiento institucional, se han logrado detectar debido a las bajas condiciones de desarrollo socioeconómico y cultural como condiciones de desplazamiento, malnutrición, bajos niveles de aprendizaje, conflictos familiares y deserción escolar y ajustándose a la ley. Es de resaltar que este Manual de Convivencia ha sido ajustado y actualizado con el Decreto 1075, sentencia T 478, Ley 1098 de 2006, directrices sobre los Planes Individualizados de Ajustes Razonables, el Marco del Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA), a la vez que se enfatiza en los programas que contribuyen a la identificación temprana, prevención, autoprotección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctimas nuestros educandos, dentro y fuera del establecimiento educativo.

### **Aspectos Sociales**

La comunidad para la que presta su servicio la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ** cuenta con una población de 4000 habitantes aproximadamente por vereda y se caracteriza por situaciones de descomposición familiar, un bajo porcentaje de familias nucleares y es notable el número de madres solteras, así como madres y padres cabeza de familia, gran cantidad de estudiantes viven con abuelos y/o tíos.

En la zona se presenta como una de sus problemáticas la violencia intrafamiliar (maltrato infantil, maltrato intrafamiliar y delitos sexuales); encontramos un número significativo de familias desplazadas por la violencia, provenientes tanto del Valle de Aburra como de otras zonas. Se coteja una gran fluctuación de la población escolar, por movilidad constante de las familias que debido a su difícil situación económica deben cambiar constantemente su lugar de residencia, lo cual altera el registro de matrícula, no obstante, en los últimos años la población ha sido más estable.

A nivel de Corregimiento hay conformados grupos juveniles, de tercera edad, de mujeres e infancia que son apoyados y acompañados por la Junta Administradora Local, Las Acciones Comunales y coordinados por la Corregiduría a los cuales se les ofrece, por parte de la administración municipal, programas sociales que aporten al mejoramiento de su calidad de vida.

### **Aspectos Económicos**

Las viviendas del sector están clasificadas en los estratos 1 y 2, aunque existen familias como las del Pesebre (Ajizal, parte alta) en estrato 0.

La economía de la zona está basada principalmente en los tejares y ladrilleras en las cuales laboran la mayoría de adultos del sector, otros integrantes de la comunidad viven de la agricultura en pequeñas parcelas donde cultivan diversos productos.

Son pocos los padres, madres de familia que están empleados en la economía formal, con contratos fijos; un porcentaje significativo trabaja en la economía informal desempeñando oficios como: venteros ambulantes, empleadas de servicios domésticos, oficios varios, coteros, recicladores, albañiles, entre otros. Es importante mencionar que un número significativo de familias obtienen su empleo en la plaza mayorista y hay una alta cantidad de padres y madres que se encuentra desempleados.

Muchas de las familias de la comunidad educativa subsisten con grandes carencias económicas, viven en construcciones precarias, muchos pagan arriendo y/o comparten la vivienda con otras familias. Además, los servicios públicos no llegan a todas las viviendas. Algunos de los estudiantes se ven obligados a recorrer un extenso trayecto hasta la institución debido a la lejanía de sus viviendas, aun cuando pertenecen a las mismas veredas deben transitar por zonas donde no existe vía pavimentada y que son de difícil acceso.

### **Aspectos Culturales**

Muy pocos de los padres de familia de la institución son profesionales, el nivel de escolaridad promedio es Básica Primaria, por lo cual el aporte cultural que brindan a sus hijos es muy bajo.

El sector cuenta con pocas placas polideportivas (2 en Los Gómez y 2 en el Ajizal. No se cuenta con biblioteca pública cerca y los estudiantes deben trasladarse hasta la zona central del municipio, lo que se dificulta por la carencia de recursos para la movilización. No hay auditorio para eventos culturales, para ello es necesario desplazarse hasta el Auditorio del Sur o la Casa de la Cultura, pertenecientes ambos a comunidades educativas diferentes, los espacios que se utilizan generalmente para el disfrute de estos eventos son los que abre la Institución educativa.

En lo religioso la mayoría de los habitantes profesa el catolicismo, aunque también existen pequeños grupos afines a cultos evangélicos; se cuenta con una capilla en la vereda El Ajizal y una en la vereda Los Gómez.

### **Aspectos Normativos**

La Ley 1098 de 2006 se pronuncia frente a los derechos de los menores Capítulo II art.17 “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción, cuidado, protección... educación...”.

Posteriormente en el artículo 44, numeral 4, establece que las instituciones educativas deberán garantizar a los niños, las niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. De igual manera, en el numeral 6 constituye que las instituciones educativas establecerán en sus reglamentos los mecanismos adecuados de 3 carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, las niñas y los adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia los niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

La ley general de educación o ley 115 de 1994, en su artículo 87 define que: “Los establecimientos educativos tendrán un manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educadores al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando lo mismo”.

Ley 1620 del 15 de marzo del 2013, "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar".

Decreto 1965 del 11 de septiembre del 2013, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Decreto 1075 de 2015 que reúne todas directrices de la Convivencia Escolar, así como la sentencia T 478 y el Marco del Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA), a la vez que se enfatiza en los programas que contribuyen a la identificación temprana, prevención, autoprotección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctimas nuestros educandos, dentro y fuera del establecimiento educativo.

Guías pedagógicas para la convivencia escolar (Guía 49). Ministerio de Educación Nacional. Ésta serie de guías son un insumo valioso para los procesos pedagógicos que se adelantan en las I.E, y son útiles para que la comunidad educativa pueda aportar al mejoramiento de la convivencia escolar; a través de la participación efectiva y el reconocimiento del impacto que tiene la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Decreto 336 de 2009 se aplica a las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos estatales. 4 1.8 Ley 1618 de 2013 Por el cual se establecen las disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las

personas con discapacidad (discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales).

### **Aspectos Políticos**

Basado en la disposición de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, con el propósito de apoyar la construcción de la democracia participativa, todas las comunidades educativas deben elaborar un manual de convivencia definido en términos de reciprocidad y de equidad en las relaciones interpersonales, que han de ser solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando las diferencias y la diversidad de formas de ser que se presentan en el interior de la comunidad educativa.

## **HORIZONTE INSTITUCIONAL**

### **MISIÓN**

La Institución Educativa Los Gómez, ubicada en zona rural del municipio de Itagüí, promueve entornos de aprendizaje inclusivos dirigidos a estudiantes de preescolar, básica y media; orientados a una formación académica de calidad y a una convivencia armónica, a través del fortalecimiento de valores y el desarrollo de competencias.

### **VISIÓN**

La Institución Educativa los Gómez para el año 2027 será reconocida en el municipio de Itagüí por cerrar brechas de desigualdad, alcanzando procesos de calidad que impacten el entorno, formando seres humanos integrales con habilidades y destrezas cognitivas y emocionales que les permitan asumir los retos que la sociedad les imponga.

### **LEMA**

Juntos transformamos para la vida.

## **PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

La educación, tomada en el amplio sentido de la palabra, es el principal instrumento para la construcción de una cultura de paz y una adecuada y sana convivencia. En la búsqueda de estos fines cooperan elementos claves como son: el aprendizaje, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, la vivencia de los deberes y derechos, la búsqueda permanente de la justicia, la sana convivencia, el respeto por la diversidad humana y la solución oportuna de los conflictos.

En este sentido, el presente Manual de convivencia como documento integrador de la comunidad educativa busca fortalecer la construcción de esa cultura de paz que garantice la sana convivencia al interior de la Institución Educativa Los Gómez. Este manual es el resultado de la reflexión y la participación de los representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa y que por su carácter de acuerdo colectivo busca favorecer la

aplicación, en contexto educativo, de la constitución política y de la normatividad que reglamenta el servicio educativo de las instituciones públicas y privadas, según lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, en cuanto, bien social reglamentado y vigilado por el Estado.

En la construcción de este Manual de Convivencia se priorizan dos elementos determinantes: el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y el respeto por los derechos humanos. Estos elementos se materializan a través de la participación en las dinámicas escolares, así como en el gobierno escolar y las actividades curriculares que permiten en la cotidianidad escolar la formación de un ciudadano con competencias cognitivas y sociales.

### **OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

- Formar a la comunidad educativa en el manejo de las normas y procedimientos que orientan la convivencia institucional.
- Promover un ambiente escolar donde las prácticas de convivencia, evidencien compromiso, participación, autonomía, crecimiento individual y respeto por las demás personas de la comunidad.
- Proteger la pluralidad, la diversidad étnica, cultura, sexual y el respeto por la diferencia entre los estudiantes, padres de familia, acudientes, docentes, directivas y demás personas de la institución.

### **PROCEDIMIENTO PARA CONSTRUIR Y ACTUALIZAR EL MANUAL**

La Institución Educativa los Gómez tiene establecidos los siguientes pasos para actualizar y aprobar el manual de convivencia:

- Revisión y lectura del manual por parte del Comité de Convivencia.
- Reunión de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos con el fin de establecer los cambios requeridos a la luz de nuevas políticas y situaciones particulares de la IE.
- Establecimiento de mesas de trabajo para generar las actualizaciones requeridas.
- Aprobación del manual de convivencia por parte del Consejo Directivo
- Socialización e implementación del manual.

### **PROCEDIMIENTO PARA SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA**

- Entrega del manual de convivencia o compendio, impreso o digital a los padres de familia al momento de asentar la matrícula.

- Asamblea de padres de familia y/o acudientes para divulgar y socializar el manual de convivencia y las funciones y corresponsabilidad.
- El manual de convivencia se divulgará al inicio del año mediante la socialización grupal hacia la comunidad educativa, donde cada director de grupo sensibilizará al mismo frente a normatividad que rige a la comunidad educativa.
- Como medios de comunicación institucional se cuenta con carteleras informativas y reflexivas donde se dan a conocer diferentes partes del manual.
- Página web y grupos de WhatsApp

## **DISPOSICIONES ACERCA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA LEY 1620 DE 2013 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1965 DEL 2013**

Esta ley crea ***el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar***". Con base en esta normatividad se brindarán unos principios y unas definiciones básicas que se tendrán en cuenta para la comprensión y el manejo de la convivencia escolar; y se enunciarán las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento que se desarrollarán en la Institución.

### **Artículo 5. Principios del Sistema:**

Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1. Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
2. Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos

ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

3. Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones
4. Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes
5. Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

## **MARCO LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Manual de Convivencia se fundamenta en:

La Constitución Política de Colombia. Artículo 16, Artículo 19, Artículo 67, Artículo 365.

Ley General de Educación (Ley 115/94)

Ley 715 de 2001

Ley de infancia y adolescencia. (Ley 1098/2006) Decreto 1860 de 1994.

Decreto 1965 de 2013

Decreto 1075 de 2015 Decreto 1290 de 2009.

Ley 1029 de 12 de junio de 2006

Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

Sistema Nacional de convivencia escolar

La Consagración de los Derechos Humanos como la carta fundamental de las garantías internacionales a todo el género. Copenhague 1947

Convención interamericana de derechos humanos. Pacto de San José (Costa Rica). Noviembre 1969 art. 1 al 25.

Según el decreto 1108 de 1994, sobre porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Según la Ley de Juventud 375/1997

Según la Corte Constitucional Colombiana y la Corte Suprema de Justicia. Sentencia T-386 de 1994 (Importancia derechos Constitucionales), Sentencia Unificadora -648 de 1998 (Libre

desarrollo de la personalidad y discriminación), Sentencia T-345 de 2008 (Libre desarrollo de la personalidad), T-435 de 2002 (No discriminación), T-688 de 2005 (Libre desarrollo de la personalidad) T-356 de 2013 (Debido Proceso) T-928 de 2014 (Prohibición de discriminación) T-478 de 2015 (Sergio Urrego) C-490 de 2002, sentencia T- 402 de 1992 y C-55 de 1994, sentencia T-02 de 1992, sentencia T430 de 2007  
Catedra de la paz (Ley 1732)

### AMBIENTES DE APRENDIZAJE

La Institución Educativa está en el deber de crear ambientes propicios para el aprendizaje y la convivencia; es por ello, que a través de sus prácticas desarrolla diferentes estrategias que propenden por el fortalecimiento de una cultura del respeto, el diálogo igualitario, la escucha, el sano esparcimiento, la solidaridad y el reconocimiento de las diferencias.

De igual forma, como institución, permanentemente se gestionan alianzas con agentes externos con el propósito de afianzar todos y cada uno de los ambientes de aprendizaje en los cuales están inmersos nuestros estudiantes y de esta manera, impactar sus procesos académicos y convivenciales. Asimismo, posibilitar que éstos, a través de una transformación personal, trasciendan a su vez en el entorno que les rodea convirtiéndose en actores de cambio.

Con el fin de facilitar dichos ambientes la institución lleva a cabo acciones tales como: encuentros dialógicos, tertulias dialógicas literarias, formaciones con Comfama, Comfenalco, inclusión de los estudiantes en los proyectos transversales, participación en eventos municipales convocados por la personería, la secretaría de educación y secretaría de salud; eventos deportivos Intercolegiados y culturales, entre otros.

Cabe anotar que, cada estamento institucional desde su quehacer potencia las estrategias anteriormente mencionadas en pro del mejoramiento permanente y la creación de sentido que motive a los estudiantes a una participación activa y construcción de relaciones interpersonales empáticas en ambientes de aprendizaje significativos.

| ACTIVIDAD                                                       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Analizar las estrategias de convivencia escolar del año lectivo | Los coordinadores se reúnen con los titulares de grupo para analizar el resultado de las estrategias de convivencia. Este es el insumo para que el Comité de Convivencia se reúna en la última semana del mes de Octubre, con el fin no sólo de evaluar las estrategias ejecutadas en el año lectivo para establecer su efectividad y proponer las estrategias para fortalecer la convivencia escolar del año lectivo siguiente, sino también para identificar riesgos que incidan en la convivencia escolar, la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral. |
| Conformación del Comité Escolar de Convivencia                  | El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:<br><br>Rector(a) quien preside el comité<br><br>Personero estudiantil<br><br>El docente con función de orientación<br><br>Coordinador de Convivencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | <p>Presidente del Consejo de Padres</p> <p>Representante de los Estudiantes</p> <p>Un docente que lidera las estrategias de convivencia escolar (sugiero que sea el docente de ética)</p> <p>La conformación del Comité quedará registrada en acta, donde a su vez se describen sus funciones conforme al artículo 13 de la ley 1620 de 2013; así mismo se establece el reglamento y el cronograma de reuniones mensuales del Comité.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Definir el cronograma de actividades de convivencia escolar                | Los directivos determinan las fechas, actividades y responsables de la ejecución de las mismas, las cuales deben ser descritas en el POA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Asignar titulares de grupo, líderes de proyectos y zonas de acompañamiento | <p>En la primera semana de desarrollo institucional el equipo directivo asigna los docentes que serán titulares de grupo, así como los líderes de los diferentes proyectos para el año lectivo siguiente.</p> <p>De la misma manera se asignan a los docentes las zonas de acompañamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Levantar diagnóstico de grupo                                              | En la fecha indicada desde el POA, los directores de grupo aplicarán el formato “diagnóstico de grupo” en la primera semana escolar durante la orientación de grupo. Dicho diagnóstico permitirá reconocer las características de la población y factores de riesgo asociados con dichas características que puedan afectar la convivencia escolar y generar así el perfil poblacional de la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Promoción y prevención de factores que afectan la convivencia escolar      | <p>La IE a través del Comité Escolar de Convivencia y el proyecto de convivencia define las estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes, así mismo definiendo aquellas para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, reconciliación y difusión de experiencias exitosas. Igualmente articulando las estrategias pedagógicas para fortalecer la convivencia escolar.</p> <p>Como estrategia para la promoción y prevención de la sana convivencia escolar, se implementan los encuentros dialógicos de resolución de conflictos, orientaciones de grupo, de las cuales la mitad se destinará para ejecución del proyecto de convivencia y las demás para desarrollar actividades propuestas desde entes externos o con temáticas relacionadas con necesidades específicas del grupo.</p> |

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Intervenir las situaciones que afecten la convivencia escolar | La Institución Educativa define, además de los procedimientos necesarios orientados para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos contemplados en los artículos 41, 42, 43 y 44 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013; los que ésta requiera conforme a la comprensión de su contexto y las necesidades y expectativas de las partes interesadas. |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programar las reuniones del Comité de Convivencia Escolar                              | El Comité Escolar de Convivencia se reunirá ordinariamente cada dos meses; sin embargo, cuando se considere pertinente, éste sesionará de manera extraordinaria. De esta reunión se levantará acta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Evaluar las Estrategias convivenciales                                                 | Iniciando el año escolar en la semana institucional, se realiza inducción y/o reinducción docente del procedimiento de convivencia escolar en lo concerniente a la evaluación de las estrategias que fortalecieron la convivencia pacífica el año anterior y las que se ejecutarán en el año lectivo. Así mismo se recuerda la ruta de atención, los tipos de situaciones de convivencia y el debido proceso con los estudiantes.                                                                                                                                                                                                                                   |
| Dinamizar el manual de convivencia y el proyecto de convivencia                        | Al iniciar el año lectivo se socializará del manual de convivencia a los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución. Durante el año lectivo a través del proyecto de convivencia y las direcciones de grupo, se desarrollarán los componentes de prevención y promoción y la aplicación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes; conforme al artículo 17, responsabilidad 3 de la ley 1620 de 2013. |
| Desarrollar acciones para la promoción y el fortalecimiento de la convivencia pacífica | El Comité de Convivencia Escolar, desarrolla acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias nacionales y municipales dentro del respeto de la normatividad vigente.                                                                                |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desarrollar acciones para la prevención | <p>El Comité de Convivencia Escolar, desarrolla acciones para la prevención que busquen intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en factores de riesgo que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Las acciones de prevención propuestas por la IE están basadas en la identificación oportuna de los riesgos que afectan la convivencia pacífica, el fortalecimiento de acciones para mitigar las situaciones y el diseño de protocolos para la atención oportuna de éstas.</p> |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Atender las situaciones que afectan la convivencia escolar | <p>Las situaciones tipo I son atendidas por el docente que presencia y/o conoce la situación. Cuando se requiera se solicita la presencia del coordinador y padres de familia.</p> <p>Las situaciones tipo II son atendidas en primera instancia por el coordinador, quien atiende la situación de parte de cualquier miembro de la comunidad educativa y la remite al presidente del Comité de Convivencia, a través del formato definido para tal fin.</p> <p>Las situaciones tipo III deben ser intervenidas por cualquier miembro de la comunidad educativa conocedor de la situación, activando los protocolos externos que se requieran.</p> <p>Quien realiza la atención de las situaciones que afectan la convivencia, a más tardar un día después de la misma, debe reportar al comité de escolar.</p> |
| Registrar las situaciones que afectan la                   | <p>Los docentes registran las situaciones que afectan la convivencia y cuando se requiera remiten el caso a coordinación u orientación escolar según la necesidad del caso.</p> <p>Los coordinadores realizan la intervención requerida y reportan al Comité de Convivencia Escolar, los casos que ameritan un mayor acompañamiento convivencia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisar y/o ajustar el manual de convivencia                                          | <p>La IE revisa o ajusta el Manual de Convivencia de manera participativa donde involucre a todos los miembros de la comunidad educativa, conforme a los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar. Al revisar o ajustar el Manual de Convivencia, el Comité debe tener en cuenta:</p> <p>Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto de la IE;</p> <p>Las pautas y acuerdos que deben atender todos los ingredientes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos;</p> <p>La clasificación de las situaciones;</p> <p>Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar;</p> <p>Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas;</p> <p>Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres de familia o acudientes.</p> |
| Controlar el seguimiento de las situaciones y acciones                                | El Comité de Convivencia Escolar hará seguimiento de las situaciones tipo II y III y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la convivencia escolar y el embarazo en la adolescencia y para la atención a situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos sexuales y reproductivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Analizar las actividades en la atención de las situaciones que afectan la convivencia | Monitorear las acciones ejecutadas en las situaciones de convivencia escolar, analizando su pertinencia y eficacia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Controlar las salidas conformes                                                       | La IE debe asegurarse que las salidas no conformes se identifiquen y se controlen para prevenir su uso o entrega no intencionada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Definir acciones de mejoramiento | Cuando se identifique ineficacia del proceso y/o necesidades de mejoramiento en el mismo, se generan las no conformidades, acciones correctivas y acciones de mejora pertinentes según lo establecido en el proceso de evaluación y mejoras. |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Atendiendo a la ley 1620 de marzo de 2013 por la cual se crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, se crea el comité de convivencia escolar de la Institución Educativa los Gómez.

### **Funciones del comité escolar de convivencia**

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes, entre docentes, entre acudientes y docentes y entre estudiantes y personal de apoyo de la institución educativa.
2. Liderar en la Institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de la Institución con las estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar y generar espacios de conciliación y dialogo igualitario, buscando la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informe a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar la mejor forma de relacionarse en la construcción de las relaciones sociales.
9. Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar, la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia, la divulgación de la presente Ley y de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
10. Coordinar la creación de mecanismos de denuncia y seguimiento en internet, redes sociales y demás tecnologías de información a los casos de ciberbullying.
11. Las demás que establezca su propio reglamento

### **Conformación del comité escolar de convivencia (Artículo 12)**

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### **REGLAMENTO INTERNO COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El Comité de Convivencia de la Institución Educativa Los Gómez en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con la ley 1620 de 2013 se da su propio reglamento quedando así:

1. Los miembros del Comité de Convivencia tienen la obligación de conservar el buen nombre de la institución.
2. Ningún miembro debe dañar el ambiente escolar con sus acciones u omisiones.
3. Cada integrante del Comité de Convivencia representa a un estamento y nunca puede obrar en beneficio personal o tratar de obtener beneficios propios sino colectivos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias, las cuales serán convocadas por el rector.
5. Cuando un miembro del Comité de Convivencia no pueda asistir a las reuniones programadas debe hacerlo saber con anticipación, y deberá asumir las decisiones tomadas en su ausencia por los demás miembros.
6. Ningún miembro del Comité de Convivencia puede tomar decisiones a nombre del mismo, ya que por si solo no tiene poder alguno de decisión, solo serán válidas las acordadas por todos y durante la sesión.
7. Todo miembro del Comité de Convivencia debe contribuir a guardar el sigilo profesional sobre temas tratados que así lo requieran, deben tener reserva y las cosas que se dicen al interior de las reuniones nunca deben ser comunicadas a personas externas al Comité, solo hará público lo que consta en el acta, y en el momento oportuno, de modo que quedan prohibidas las distorsiones de información hacia el interior del comité o a la comunidad educativa.
8. Todos los miembros del Comité de Convivencia deben procurar ser modelo de conciliación y tratar de resolver conflictos entre los estamentos y nunca crearlos.
9. Todo integrante del Comité de Convivencia tiene el derecho a ser escuchado y expresar su opinión libremente. Pero también el deber de respetar el uso de la palabra y las opiniones de cada uno de los integrantes.
10. Es responsabilidad del Comité de Convivencia debatir los problemas y conflictos que puedan generarse con un alto grado de responsabilidad y honestidad.
11. Es responsabilidad de los integrantes del Comité de Convivencia, comunicar las decisiones tomadas al estamento que representa en fecha inmediata a la reunión.
12. Comunicar puntualmente a las personas afectadas o beneficiadas las decisiones tomadas por el Comité de Convivencia.
13. Mostrar interés y motivación en cada reunión y aportar soluciones e ideas concretas para el buen desarrollo de las mismas.
14. Debe existir Quórum para que se pueda llevar a cabo la reunión del Comité de Convivencia.
15. Las decisiones se tomarán por la mayoría simple, las cuales considera como un criterio unificado de la mitad más uno de los miembros asistentes a la reunión respectiva. Habrá absoluta reserva ante la comunidad educativa sobre cuales integrantes votaron a favor o en contra de alguna determinación.
16. Esta instancia solo atenderá peticiones que hayan seguido el conducto regular y que sean de su competencia. Estos casos deberán presentarse por escrito y es el coordinador el ente encargado para tal fin.
17. Para la toma de decisiones se hace necesario un análisis detallado del asunto a tratar, buscando que la solución sea la más adecuada.
18. Ningún integrante del Comité de Convivencia podrá grabar las sesiones.

19. El incumplimiento de los numerales anteriores por parte de los integrantes del Comité de Convivencia será causal de destitución y se remitirá a su estamento para que lo sustituya, agotado el debido proceso.
20. Las decisiones tomadas por el Comité de Convivencia sólo podrán ser revocadas por el mismo Comité en una reunión posterior.

**PARÁGRAFO:** El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

**Artículo 17:** Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 2) Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.
- 3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- 5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- 6) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos

incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

- 7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- 8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- 9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

**Artículo 18.** Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1) Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente Ley.
- 2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- 3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- 4) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

**Artículo 19.** Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar: Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

## **CONSEJO DE PADRES Y MADRES DE FAMILIA**

Este organismo lo conforman los padres y madres representantes de cada grupo y son elegidos por votación de los otros acudientes.

Se conforma de acuerdo con el Artículo 31 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005.

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por un padre de familia por cada grupo existente en la institución, con su respectivo suplente.

### **Procesos de elección**

Durante el transcurso del primer mes de cada año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan en cada grupo a sus representantes en el consejo de padres de familia, elección que se realizará mediante voto secreto por mayoría simple, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres del respectivo grupo, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. Este proceso se consigna en un acta diligenciando el respectivo formato Institucional.

### **Causas para la renuncia y/o revocatoria**

- Enfermedad.

- Incumplimiento de manera reiterada en sus funciones.
- Demostrar falta de sentido de pertenencia por la institución (comentarios malsanos, irrespeto y demás)
- No pertenecer a la comunidad educativa.
- Ser tratado con irrespeto por parte de los miembros de la comunidad educativa.

## **Funciones**

- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados por la Institución.
- Diseñar y promover actividades de formación dirigidas a los padres de familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes y pautas de crianza saludables.
- Propender por unas buenas relaciones, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Realizar propuestas que contribuyan al mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009 y el sistema Institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de 2005.
- Reunirse por convocatoria del rector o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

# Capítulo 3



## DERECHOS Y DEBERES

### DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

#### DERECHOS

- A que se le respete su identidad e integridad personal y familiar, a su buen nombre y honra. Libre desarrollo de la personalidad. (Art.16. C.P)
- A la libertad de culto y conciencia religiosa. (Art.19. C.P)
- A expresar su opinión libremente y a conocer sus derechos. (Art.20. C.P)
- A la igualdad, a no ser menospreciado, y por el contrario, a ser valorados por sus capacidades. (Art.13. C.P)
- A la salud física y mental a cargo del estado. (Art. 49. C.P)
- A participar en todos los estamentos donde hagan propuestas que tienen que ver con la protección, educación y progreso de la juventud. (Art. 45. C.P)
- A disentir, siempre y cuando se haga de manera respetuosa y cordial, a ser escuchado cuando se interponga un recurso ante una situación que se considere injusta. (Código del menor, art. 101, art. 19. Derechos humanos)
- Al descanso, al sano esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida de la cultura, las artes, la recreación y la religión. (Código del menor, Art. 13, Art, 44 C.P)
- A Identificarse como estudiante de la institución si ha cumplido con los trámites de la matrícula.
- A Estar representado en la institución por sus padres y/o acudientes • A exponer con libertad y respeto sus ideas, opiniones y conocimientos.
- A elegir y ser elegido(a), para los diferentes cargos que exigen representación estudiantil.
- A participar en actividades culturales, deportivas, recreativas y de integración con la comunidad.
- A recibir estímulos y distinciones por sus logros, merecimientos y triunfos.
- A ejercer los recursos procedentes que considere necesarios, cuando se sienta afectado(a) en sus derechos por las decisiones de cualquier persona de la comunidad.
- A plantear sugerencias para el buen desarrollo de los procesos institucionales.
- A disfrutar de la planta física, sus servicios y recursos de acuerdo al reglamento establecido.
- A usar los canales de comunicación brindados por la institución.

- A permanecer en un ambiente higiénico que preserve su salud individual y colectiva.
- A ser informado(a), con anticipación de las modificaciones en horarios, reuniones y demás eventos que tengan una programación ordinaria.
- A Solicitar con anticipación (5 días hábiles) certificados, constancias, calificaciones y demás documentos que se expidan en la secretaria de la institución, recibiendo por parte de los encargados buen trato y oportuna atención.
- A solicitar y a recibir el servicio del docente orientador cuando lo ameriten por remisión directa de un docente de la institución o un directivo de la misma.
- A Recibir una formación responsable, de acuerdo a su desarrollo personal y cultural y con el debido respeto a las diferencias individuales y sociales.
- A recibir una formación académica de calidad, representada en la idoneidad, en la actualización de contenidos, en la puntualidad, y en metodologías que garanticen su desarrollo competente e integral.
- A ser evaluado de manera equitativa.
- A ser promovido(a) y/o graduado una vez se cumpla con los requisitos académicos, de convivencia y de ley.
- A recibir una educación sexual acorde a su desarrollo físico y emocional.
- A Participar en actividades de nivelación, planes de apoyo y sustentación cuando se presenten dificultades académicas dentro de las fechas asignadas por la institución.
- A presentar los trabajos y evaluaciones (después de sus ausencias justificadas), dentro de las fechas y horas establecidas por el docente del área y la coordinación académica, siempre y cuando haya presentado la excusa por escrito en coordinación, enviada por sus padres o acudientes y debidamente firmada con el número telefónico y la cédula.
- A solicitar un segundo evaluador en caso de que el proceso evaluativo se considere injusto y los argumentos presentados por el estudiante tengan validez ante coordinación académica, quien nombrara a otro docente del área para este efecto.
- A recibir adecuaciones curriculares acordes al diagnóstico emitido por el especialista cuando su proceso cognitivo y comportamental lo requiera.
- A Conocer y recibir el manual de convivencia.
- A Conocer oportunamente los registros sobre su comportamiento y desempeño escolar que se hagan en el observador, en las planillas o en cualquier otro documento interno de la institución
- A Recibir un trato respetuoso y digno por parte de compañeros, docentes, directivas y demás personas de la comunidad.
- Al debido proceso en todas las situaciones y circunstancias, sustentando los debidos descargos, si fuera necesario.
- A Solicitar por escrito su intervención en el consejo directivo y/o académico o en el comité de convivencia escolar cuando lo considere necesario.
- A participar en la construcción, actualización y divulgación del manual de convivencia escolar
- A no ser discriminado por etnia, raza, identidad sexual, discapacidad, culto, estrato socio cultural, ni por cualquier otra condición de su desarrollo personal, emocional y social.
- A portar el uniforme acorde con su identidad de género.

## DEBERES

- Conocer y respetar los símbolos institucionales
- Acatar las sugerencias de los docentes y directivas siempre y cuando beneficien el aprendizaje y el desarrollo de las actividades institucionales.
- Cuidar todos los recursos de la institución como las sillas, las paredes, las carteleras, los baños y demás enseres.
- Demostrar actitud de respeto, no arrojando basuras al piso.
- Presentar excusa por escrito firmada por su acudiente y con soporte médico de ser necesario, cuando por alguna circunstancia no asista a las actividades académicas o curriculares.
- Presentar con respeto y cortesía las inquietudes, quejas o reclamos y siempre siguiendo el conducto regular.
- Asistir y participar en las actividades de carácter académico y de formación orientadas por la institución.
- Presentar de manera responsable los útiles, libros, cuadernos y demás materiales que se le soliciten para el buen desarrollo de las actividades de clase cuando la condición económica lo permita.
- Presentar los trabajos o evaluaciones, después de las ausencias justificadas, dentro de las fechas establecidas por el docente o la coordinación académica.
- Cumplir y presentar de manera responsable las actividades académicas, tareas, trabajos, proyectos y otros que los docentes consideren necesarios para su normal y óptimo desempeño como estudiante.
- Esforzarse por mantener excelente rendimiento académico y relaciones convivenciales.
- Cumplir con todos los requisitos para ser promovido de un grado a otro.
- Presentar los trabajos y evaluaciones con honestidad, transparencia y eficiencia.
- Cumplir con exactitud el horario de clase.
- Respetar la integridad física, la moral y las creencias de las demás personas de la comunidad, compañeros, docentes, directivas.
- Respetar la disciplina de cada clase y las actividades que en ella se programen
- Al hablar, usar un vocabulario respetuoso y adecuado en todos los espacios de la institución, no utilizar vocabulario soez, gritos y sobrenombres contra sus compañeros y demás personas de la institución.
- Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios. (Constitución política, artículo 95).
- Conservar el buen manejo del uniforme y portarlo de acuerdo al horario asignado.
- No portar en clases y demás actividades pedagógicas y curriculares objetos que perturben el normal desarrollo de las mismas como Ipod, Mp3, Mp4, bafles, celulares, juegos electrónicos y de azar, cámaras fotográficas, revistas, mascotas, etc.
- Dar un uso adecuado a los baños, no jugar con agua, no rayarlos, no golpearlos, no pararse encima de la tasa, o el tanque.
- No abandonar las instalaciones del plantel ni el aula de clase sin previa autorización del docente o del coordinador.

- Solicitar las citas médicas, odontológicas o de otro carácter en jornada contraria de la que le corresponde estudiar.
- Por ninguna razón debe acudir a la pelea o a la agresión verbal contra cualquier persona de la comunidad.
- Comunicar a cualquier autoridad institucional las situaciones que puedan atentar contra el normal desarrollo de las actividades.
- No coger sin autorización cualquier objeto del salón de clase o de la institución.
- Hacer aseo del salón de clase en los turnos asignados o cuando se requiera. En los grados preescolar y primero pueden contar con el apoyo de los acudientes.
- Entrar con la debida autorización a las oficinas administrativas y sala de profesores.
- Cumplir con el reglamento en el uso de la sala de cómputo, el aula de matemáticas, el restaurante y demás espacios institucionales.
- Fuera de la Institución (en presentaciones de índole deportivas, culturales, medios de transporte, sitios públicos) los estudiantes deben tener un comportamiento acorde con los principios de educación difundidos al interior de esta.
- Evitar el uso del uniforme como traje de calle en actos no organizados por la Institución.
- Al referirse a la institución, sus directivas, docentes, personal administrativo y estudiantes, hacerlo siempre en términos y actitudes respetuosas y cordiales, absteniéndose de comentarios que atenten contra la buena imagen institucional y la honra de cualquiera de sus integrantes.
- Hacer uso de la hora de atención que los docentes asignen.
- A respetar a todas las personas de la comunidad educativa y a sus compañeros sin discriminar a nadie por etnia, raza, identidad sexual, discapacidad, culto, estrato socio cultural, ni por cualquier otra condición del desarrollo personal, emocional y social.
- No Interrumpir las clases con charlas y conversaciones inoportunas, como juegos de manos, juegos bruscos o con objetos, burlas, silbidos y demás
- En el descanso ningún estudiante debe permanecer en el aula de clase.
- No debe Comprar cualquier tipo de productos por mallas u orificios de la institución.
- Abstenerse de traer dispositivos informáticos a la institución, como tabletas y celulares, cuando estos no tengan un objetivo pedagógico establecido por el docente.
- Acogerse a permanecer en el aula de clase con el padre de familia o acudiente que requiera este espacio de acompañamiento, determinado según directrices del Comité de convivencia escolar.
- Asumir el trabajo temporalizado que sea determinado por el comité de convivencia escolar y de acuerdo a la necesidad presentada desde la Institución. Parte de ese tiempo de asistencia presencial puede requerir acompañamiento del padre de familia o acudiente.
- Conocer y acatar el presente manual

## **DERECHOS DE LOS DOCENTES.**

Además de los derechos y deberes contemplados en los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y en la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, los docentes de la Institución Educativa Los Gómez tendrán los siguientes derechos y deberes:

## **DERECHOS**

- Usar y prestar los libros de la institución en forma adecuada.
- Contar con los recursos necesarios para realizar su trabajo con calidad y eficiencia.
- Disfrutar del ambiente limpio y bien decorado, colaborando para ello.
- Disfrutar de los espacios formativos e informativos, participando en la construcción de dichos espacios.
- Participar en las actividades de embellecimiento y cuidado de la planta física.
- Utilizar los implementos deportivos de propiedad de la Institución en los horarios pertinentes (Ed. Física)
- Utilizar racionalmente el material didáctico y equipos existentes en la institución.
- Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado sino de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en la ley 734/02.
- No ser discriminado por sus creencias religiosas, políticas ni por distinciones fundadas en condiciones sociales, raciales y sexuales.
- Ser atendido, respetado y acatado por los estudiantes y padres de familia o acudientes.
- Participar en la definición de parámetros claros y precisos, con respecto al seguimiento académico y comportamental de los estudiantes.
- Participar en el gobierno escolar y en las diferentes comisiones institucionales.
- Participar en eventos de carácter municipal, departamental o nacional, previo acuerdo con las autoridades correspondientes.
- Participar en la reestructuración del PEI, Manual de Convivencia, mallas curriculares, planes de mejoramiento y demás.

## **DEBERES**

- Desempeñarse con compromiso y eficiencia, en las funciones propias de su cargo emanadas desde la constitución y la legislación educativa colombiana.
- Ser puntual al iniciar las clases y cumplir con la jornada laboral con un mínimo de seis (6) horas de permanencia en la Institución.
- Solicitar autorización escrita (diligenciando el respectivo formato) por ausencias previstas, dejando claras las actividades para cubrir sus clases.
- Hacer seguimiento al aprendizaje de sus estudiantes, motivar y estimularlos en su trabajo, preparar las clases y sus materiales y evaluar continuamente de manera pedagógica.
- Revisar los trabajos y evaluaciones de los estudiantes, devolviéndoselas a tiempo y con las observaciones correspondientes.
- Llevar los libros, hojas de vida, planillas y demás insumos institucionales de su práctica docente.
- Diligenciar informes académicos puntualmente.
- Participar responsablemente en la programación y realización de eventos de tipo cívico cultural, deportivo, etc. Y colaborar disciplinariamente en el desarrollo de los mismos.

- Desempeñarse como monitor de comportamiento según su turno y cuando le sea solicitado por el respectivo coordinador.
- Participar como miembro activo en los proyectos que le correspondan.
- Atender las excusas de los estudiantes después de la revisión del coordinador.
- Aceptar los requerimientos, sugerencias, orientaciones y directrices de rectoría, coordinación, consejo académico y directivo.
- Coordinar que los salones queden limpios al terminar la jornada.
- Actualizar el proyecto pedagógico y el plan de estudios constantemente en el formato indicado por las directivas institucionales.
- Controlar la asistencia y permanencia de los estudiantes en sus clases e informar al director de grupo cuando la inasistencia sea repetitiva.
- Trabajar por la formación de los estudiantes, desarrollando su espíritu crítico y creativo.
- Ser equitativo con las exigencias institucionales que se hagan a los estudiantes y compañeros.
- Llamar la atención al estudiante cuando no cumpla con sus deberes, usando los correctivos pedagógicos establecidos en el presente manual y siguiendo el debido proceso y conducto regular.
- Cuidar y devolver oportunamente y en buen estado los materiales pedagógicos e informáticos prestados, además de responder por los daños causados a los mismos.
- Mantener las aulas de clase y la institución aseadas durante la jornada escolar.
- 21. Respetar los espacios formativos e informativos de la institución.
- Cuidar los implementos de aseo y responder por ellos en caso de pérdida o uso inadecuado.
- Realizar de manera puntual efectiva los turnos de acompañamiento en los descansos pedagógicos de los estudiantes.
- Conservar y emplear adecuadamente los implementos deportivos dándoles un uso racional y acorde con la actividad.
- Responder por la pérdida, daño o mal uso intencionado que le fueren causados a los implementos utilizados o a otros enseres.
- Seguir el conducto regular ante una sanción o llamada de atención a los estudiantes, de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.
- Ser testimonio de vida para los estudiantes y la comunidad educativa, fomentando valores sociales, espirituales e intelectuales.

#### **CUADRO RESUMEN DERECHOS, DEBERES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

| <b>Derechos</b> | <b>Deberes</b> | <b>Estrategias Pedagógicas</b> |
|-----------------|----------------|--------------------------------|
|-----------------|----------------|--------------------------------|

|                                             |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derechos Constitucionales e Institucionales | Deberes Institucionales | <p>Participación de los estudiantes mediante el gobierno escolar en la revisión y actualización del manual de convivencia cuando se requiera.</p> <p>Divulgación a los estudiantes en la semana de inducción Institucional del manual de convivencia</p> <p>Actividades direccionadas desde el proyecto de democracia frente a la construcción de ciudadanía y la no discriminación.</p>                    |
| Derechos Académicos                         | Deberes Académicos      | <p>Participación de los padres de en el proceso formativo de sus mediante las citaciones directe los grupo y el dialogo permane ellos.</p> <p>Entrega de pre informes académ con el fin de concientizar acinformar proceso académico a las familias y a los estudiantes.</p> <p>Direcciones de grupo donde se aclaren y promuevan alternativas de análisis para el mejoramiento académico</p>               |
| Derechos Convivenciales                     | Deberes Convivenciales  | <p>Puesta en práctica de los componentes que incluye la ley 1620: <b>Prevención y Promoción</b>, desde el proyecto de convivencia escolar y prevención del riesgo psicosocial en integración con la cátedra de la paz donde se promueva la convivencia pacífica. Y <b>Atención y seguimiento</b>: desde el dialogo permanente de los docentes y directivos docentes con los estudiantes y sus familias.</p> |

#### DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

#### DERECHOS

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Participar en los diferentes procesos institucionales, a través de las instancias del gobierno escolar.
- Participar en los eventos programados por la institución.
- Pertenecer a todos los entes del gobierno escolar y en los que la legislación y el actual manual determinen.
- Participar en la construcción del manual de convivencia y conocer a través de socializaciones, su contenido y alcances.
- Elegir y ser elegidos, en representación de los diferentes cargos establecidos para el gobierno escolar, con voz y voto para la toma de decisiones.
- Expresar libremente sus ideas y pensamientos en las asambleas, reuniones, siempre y cuando no vayan en detrimento de la imagen de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Ser tenidos en cuenta para el desarrollo de actividades que programe la institución.
- Ser atendidos y escuchados por cualquiera de los estamentos del plantel, cuando requieran información o al presentar sugerencias sobre hijos o acudidos.
- A no ser discriminados.
- Ser respetados por parte de los docentes, directivos docentes, administrativos y demás padres o acudientes.
- Incorporarse al proceso formativo mediante actividades culturales deportivas y formativas.
- Conocer las diferentes necesidades de la institución a fin de coadyuvar en su solución.
- A conocer el manejo del presupuesto que se realice en la Institución.
- A conocer las decisiones de las directivas con respecto al desarrollo institucional.
- Acompañar el proceso de trabajo temporalizado del estudiante, según directriz del Comité de Convivencia Escolar
- Asistir al aula de clase para apoyar procesos académicos y convivenciales del estudiante que así lo requiera, en los tiempos determinados por la institución.
- Controlar el porte de elementos informáticos que son ingresados a la institución por parte de los estudiantes durante la jornada escolar o actividades pedagógicas extra escolares.

## **DEBERES**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Participar en toma de decisiones a través del gobierno escolar.
- Asistir a cada una de las reuniones o citaciones, convocadas por la institución.
- Acompañar los procesos académicos y convivenciales de sus hijos y/o acudidos.
- Recibir y acatar las orientaciones de las diferentes instancias institucionales.

- Garantizar las condiciones, para que los estudiantes tengan acceso a una educación idónea y de calidad.
- Asistir puntualmente a reuniones de entrega de boletines, el cual sólo se entrega al padre de familia o acudiente, excepto un caso de fuerza mayor.
- Consultar de manera permanente sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos o acudidos en los horarios establecidos.
- Atender puntualmente a reuniones y citaciones de rectoría, coordinación, docentes y comité de convivencia, para tratar asuntos individuales o colectivos relacionados con sus hijos o acudidos.
- Colaborar con el plantel en todas las actividades, concernientes a la buena marcha de la institución.
- Cuidar los bienes, muebles e inmuebles de la institución y responder económicamente por los daños que causaren sus hijos, dentro de los diez días hábiles después del hecho.
- Inculcar y acompañar a sus hijos o acudidos en el cumplimiento de tareas, trabajos, investigaciones, consultas y lecciones.
- Dotar a sus hijos de elementos necesarios para el cumplimiento de sus labores académicas, uniformes de diario y educación física, útiles e implementos requeridos, asegurar los medios y condiciones, que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación.
- Diligenciar o renovar oportunamente la matrícula en las fechas establecidas por la institución.
- Proponer y ejercitar al interior de la familia, los valores éticos y morales para la formación de los hijos o acudidos.
- Informar oportunamente la causa de la inasistencia de sus hijos en los formatos previstos por la institución.
- Respetar como persona y como profesionales a educadores y directivos docentes, así como al personal administrativo.
- Formar parte del consejo de padres, la asociación de padres, consejo directivo y comités.
- Poseer sentido de pertenencia, respeto a la institución, evitando críticas y calificativos, que denigren de su imagen y estructura.
- Utilizar siempre el mecanismo del diálogo, dirigirse con respeto de palabra y obra, cuando tenga que hacer alguna objeción o reclamo.
- Atender lo referente a la salud física, mental, de nutrición e higiene de sus hijos o acudida y colaborar con los programas que la institución desarrolle en ese sentido.
- Orientar a sus hijos o acudidos para evitar: dependencia a sustancias psicoactivas, prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos de su uso y consumo, embarazos no deseados, abortos en alguna de ellas. Esto es promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, solicitar ayuda profesional para su rehabilitación, apoyo y superación y colaborar con el colegio en la educación sobre este tema
- Respetar la integridad física y moral de sus hijos.
- Presentarse a la institución vestido adecuadamente y sobrio.
- Aplicar estrategias para coadyuvar a la prevención y el control de la inasistencia escolar y evitar la desescolarización de los niños y niñas estudiantes de la institución educativa.

- Establecer actas de compromiso ante el incumplimiento de responsabilidades adquiridas.
- En caso de reconocer o suponer que su hijo(a), presenta necesidades educativas especiales presentar el diagnóstico o hacerlo saber a la Institución para iniciar trámites pertinentes con las entidades prestadoras de salud y garantizar la atención médica apropiada.
- Acatar las indicaciones o sugerencias de los docentes, psico-orientadores y directivos cuando exista una preocupación por las actuaciones de su hijo y/o acudido, realizando las gestiones necesarias con el sector salud para confirmar o descartar un posible trastorno o discapacidad.

**Parágrafo 1:**

Cuando el padre de familia incumpla de manera persistente con sus deberes y compromisos, se informará del hecho a las autoridades competentes (Bienestar familiar, Comisarias de familia, entre otros.)

## Capítulo 4



### NORMAS GENERALES

#### CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PERSONALES, DE USO COLECTIVO Y DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

**La comunidad educativa es responsable del cuidado y el buen uso de:**

Las instalaciones físicas: baños, aulas de clase, equipos de cómputo, muebles y enseres, los acudientes serán los responsables de cualquier daño emitido por sus hijos a este respecto.

Cada una de las zonas de la institución (biblioteca, sala de informática, cancha del colegio) se utilizarán con la debida autorización y se conservarán en buen estado los elementos con los que allí se cuentan.

La comunidad educativa debe comprender que el medio ambiente debe conservarse con acciones tales como: El cuidado en el uso del agua, el manejo de las basuras, los residuos y el reciclaje, la racionalización de la energía eléctrica y el cuidado de las plantas.

### **Normas para el uso de equipos educativos o material didáctico**

- Se deben tratar con delicadeza cualquiera sea su naturaleza y composición.
- Si se trata de equipos eléctricos o electrónicos deben apagarse una vez se hayan usado.
- Se deben proteger de polvo, agua y productos alimenticios con higiene permanente y cubrimiento con plásticos.
- Utilizar los equipos solo con la autorización de la persona responsable de los mismos en los inventarios.
- Abstenerse de encender equipos eléctricos en momentos de lluvia y tempestad.
- Con equipos encendidos se deben tener los espacios aireados.
- Cada estudiante y docente debe supervisar el buen uso y no el abuso de los equipos.
- Manipular equipos sólo con la orden de los docentes o directivos.
- Aplicar criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes de uso colectivo
- Si se presentan daños en los equipos por maltrato, el responsable o responsables deben reponerlos sin excepción

### **Normas para hacer uso del restaurante o comedor escolar**

- Lavarse adecuadamente las manos antes de ingresar al comedor.
- Hacer fila ordenada para ingresar al comedor.
- Comportarse adecuadamente dentro del restaurante o comedor escolar.
- Conservar buenos modales en la mesa.
- Consumir los alimentos que se ofrecen dentro del restaurante o donde el docente les indique a los beneficiarios.
- Cuidar los bienes e implementos del restaurante escolar.
- Depositar los residuos en las canecas.
- Tratar con respeto y cortesía a las personas que coordinan y administran el restaurante.
- Solo podrán ingresar al comedor los padres de familia debidamente autorizados por alguno de los directivos o el docente coordinador del restaurante y únicamente a realizar actividades de acompañamiento a los estudiantes.

### **Normas para el uso de las salas de informática (ambas sedes)**

- No ingresar a la sala de informática con alimentos o bebidas (chiclets).
- No ingresar riñoneras ni bolsos.

- Ubicarse sólo en el computador que lo asigne el docente (orden de lista con el número del computador)
- Informar a la docente al inicio de la clase (durante los primeros cinco minutos) de cualquier anomalía que encuentre en su computador. De no hacerlo así, pasa automáticamente a ser de su responsabilidad
- El usuario se hará responsable por deterioros, daños, pérdidas o accidentes ocurridos en el equipo asignado.
- No borrar archivos o programas, o instalar programas sin autorización de la docente.
- No intercambiar los dispositivos periféricos (CPU, monitor, teclado, regulador o cableado) de un equipo a otro, el docente realiza los cambios si es conveniente
- Usar el equipo (teclado, Mouse, monitor, C.P.U., y accesorios) con el debido cuidado con el fin de evitar deterioros.
- El uso de Internet en la institución tiene una finalidad educativa. Por lo tanto, está prohibida la navegación libre y el acceso a cualquier tipo de sitio que no forme parte de la actividad de la clase.
- Seguir las instrucciones de la docente al interior del aula, absteniéndose de abrir programas diferentes al que se está trabajando.
- Trabajar en silencio
- Al finalizar la actividad debe dejar el computador apagado.
- Al salir del aula déjela tan ordenada y limpia como le gustaría volver a encontrarla.
- El docente debe reportar en la planilla si hay alguna anomalía.

#### **Normas para el uso de los XO**

- Al iniciar el trabajo con las XO verificar la cantidad y estado de las mismas, en caso de existir alguna anomalía reportarla en la planilla de registro.
- Cada docente trabajará con distintas actividades de la XO, reservando con anterioridad el aula móvil.
- Los estudiantes deben trabajar con las manos limpias.
- No consumir alimentos ni bebidas cuando trabajen con las XO, a fin de evitar accidentes que dañen o ensucien las computadoras.
- No pintar ni rayar las XO con marcadores, temperas o fibras.
- No utilizar calcomanías.
- Manipular con cuidado las antenas para no dañarlas.
- No utilizar limpiadores en aerosol ni otros productos químicos para limpiar las computadoras.
- Limpiarlas utilizando únicamente un paño suave apenas humedecido con agua y no ejercer presión.
- No tirar el cable para desconectar el cargador ni envolver el cable alrededor del cargador.
- La pantalla es lo más delicado de la XO no se debe golpear con ningún objeto, ni efectuar presión con los dedos.
- No se debe sostener la XO de la pantalla.

- El teclado fue diseñado para ser presionado únicamente con la yema de los dedos, no se debe utilizar ningún objeto, ni presionar las teclas, ni arrastrar con las yemas de los dedos realizando presión.
- Utilizar las laptops según lo solicitado por los docentes, emplearlas en el aula únicamente, ya que es una herramienta de trabajo.
- Se prohíbe borrar o sustituir Programas Educativos por otros programas alternativos.
- Deberán mantenerlas en condiciones necesarias para el debido uso en las horas de clase.
- No se podrá usar las XO en los descansos.
- Ante eventual destrucción y/o rotura de la XO el padre debe hacerse cargo inmediatamente.
- Al finalizar el trabajo con las XO dejarlas cargadas para que el próximo docente pueda realizar un trabajo efectivo con ellas.

### **Normas para hacer uso adecuado de los servicios de biblioteca**

- Manejar con cuidado el material bibliográfico.
- Solicitar al bibliotecario (a) el material bibliográfico que necesite.
- No rayar, marcar, mutilar ni maltratar el material bibliográfico.
- Dejar sobre la mesa el material consultado para ser ubicado en los estantes por parte del personal indicado.
- Ser responsable con el uso del material y respetar las fechas establecidas para su devolución.
- Contribuir a preservar los inmuebles, mobiliario, equipos y demás materiales de la biblioteca.
- No fumar, ni ingresar y/o consumir alimentos o bebidas dentro de la biblioteca.
- Respetar las disposiciones de consulta del material de obras generales.
- Hablar en voz baja evitando perturbar a las personas que se encuentren en consulta o estudiando.
- Cumplir con las disposiciones sobre el horario de atención al público.
- Cualquier duda e inquietud comunicarla a la persona encargada de orientar el servicio de la biblioteca.
- Devolver el material en las mismas condiciones que fue prestado.

### **Normas para las salidas pedagógicas**

- Las salidas pedagógicas deben ser aprobadas por el Consejo directivo
- Para las salidas pedagógicas se debe contar con el permiso por escrito del padre de familia o acudiente
- Estas salidas deben responder a una programación institucional, donde acompañe como mínimo un docente al grupo de estudiantes
- Se debe llenar el formato establecido en la institución para las salidas pedagógicas, aclarando el objetivo pedagógico de esta,

- Se deberá portar el uniforme correspondiente al tipo de actividad a realizar durante la salida

## Uniformes

### Uniforme de Educación Física



## Uniforme de Gala



**Nota: Los dos uniformes tanto de gala como educación física deben utilizar tenis blancos**

### **Pautas de presentación personal**

- Para ingresar a la Institución los estudiantes deben portar el uniforme completo y limpio correspondiente al horario de clase.
- Mantener las manos aseadas, uñas cortas y limpias.
- Tener el calzado limpio.
- Utilizar el uniforme sólo en espacios Institucionales.
- Tener una buena higiene personal (Bañarse diariamente, lavarse los dientes, cambiarse la ropa interior, tener el cabello aseado, utilizar productos de aseo personal).
- El uniforme debe conservarse sin modificaciones, ralladuras o alteraciones como entubadas.

## **Capítulo 5**



### **RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR LEY 1620**

#### **COMPONENTES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO**

##### **Acciones del Componente de Promoción (Artículo 36)**

Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el ámbito escolar.

La Institución Educativa Los Gómez dentro de sus políticas institucionales tiene como fundamental la formación de sus estudiantes, no solo desde lo académico sino también desde lo convivencial, para llevar a cabo esta tarea se trabaja de forma integral con docentes, estudiantes, padres de familia y directivos, se aborda la cátedra para la paz y el proyecto de convivencia y prevención del riesgo psicosocial, desarrollando muchas de las actividades con la ayuda de los mediadores escolares, esta estrategia interviene los principios de convivencia escolar, los valores, las habilidades para la vida, aportando a la promoción de la convivencia pacífica Institucional y a la prevención de situaciones que afectan la convivencia.

Muchas de las acciones enmarcadas para una convivencia pacífica dentro de la I.E proceden del comité de convivencia escolar ya que este es el ente que se encarga de desarrollar e intervenir los cuatro componentes de la ley 1620 Promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar.

En la Institución Educativa Los Gómez se trabajan los siguientes principios de convivencia escolar teniendo en cuenta fortalecerla y crear un espacio de convivencia y democracia, para lo cual se abordan un conjunto de “aprendizajes básicos” que permiten a sus miembros ser gestores de espacios fraternos y participativos, potencializando la razón del ser humano: ***la vida en comunidad.***

**Aprender a vivir y a convivir en paz:** Esto significa aprender a que existen opositores con los cuales se puede dialogar para resolver las diferencias y conflictos, valorando las diferencias como una ventaja que permite ver y compartir otros modos de pensar, sentir y actuar.

**Aprender a comunicarnos:** El medio básico de la comunicación es el diálogo, por medio de éste podemos expresarnos, comprendernos, aclarar, coincidir, discrepar y comprometernos.

**Aprender a interactuar:** Acercarse a las otras personas. En este aspecto se resalta la importancia del saludo y de las reglas de cortesía. Respetar a los demás, guiados por las reglas de los Derechos Humanos, preceden toda la ley y están reafirmados en la Constitución política de Colombia.

**Aprender a decidir en grupo:** Podemos definir la concertación como la selección de un interés compartido que, al ubicarlo cada uno fuera de nosotros, nos orienta y obliga como integrantes del grupo.

**Aprender a cuidarse:** Proteger la salud propia como la de los demás como un bien social, con hábitos de higiene y comportamientos de prevención.

**Aprender a cuidar el entorno y estar en el mundo:** Proteger el medio ambiente y la vida controlando las basuras y los desperdicios, promoviendo y practicando las tres erres (reducir, reciclar, reutilizar)

Valores institucionales:

Sentido de pertenencia, responsabilidad, solidaridad, honestidad y tolerancia

Habilidades para la vida: Conocimiento de sí mismo, empatía, asertividad, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas y conflictos, manejo de emociones y sentimientos, manejo de tensiones, pensamiento creativo, pensamiento crítico.

### **Acciones del componente de prevención (Artículo 37)**

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en

patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

### **Hacen parte de las acciones de prevención:**

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

En la Institución Educativa los Gómez las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHHR según el análisis de clima escolar y las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales, son las que están contempladas dentro de este manual como situaciones cotidianas y situaciones tipo I las cuales se presentan de forma ocasional. Las situaciones tipo II tienen un riesgo de ocurrencia bajo y su probabilidad es remota y el tipo III no se han dado dentro de la IE y su probabilidad o frecuencia es improbable.

2. Acciones y estrategias para la prevención, la solución de conflictos y/o la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales reproductivos y el riesgo de cualquier tipo de discriminación.

- Orientaciones de grupo de carácter preventivo y formativo en la necesidad de la convivencia pacífica
- Énfasis en formaciones generales por rectoría hacia los estudiantes frente a la necesidad del cumplimiento de las normas institucionales para la convivencia pacífica.
- Trabajo formativo por los docentes hacia los estudiantes en el desarrollo del tema de la vivencia de los valores como fundamento para el mejoramiento del ambiente escolar.
- Formaciones generales por sede a cargo de los coordinadores donde se fomenta la convivencia pacífica desde la reflexión.
- Reparación de la falta cometida por el estudiante a través de acciones pedagógicas concertadas con estudiantes y acudientes.
- Fortalecimiento de las habilidades para la vida mediante el desarrollo del proyecto de convivencia escolar y el trabajo continuo para la prevención de conductas que afecten la convivencia escolar.
- Escucha permanente de los docentes y directivos frente a diversas situaciones que pueden afectar el clima escolar.
- Participación y vinculación activa de las familias en el proceso de formación de sus hijos a través de las citaciones permanentes desde los diversos entes de la I.E
- Trabajo de sensibilización con los estudiantes frente a la promoción de sus derechos y deberes mediante el desarrollo de las actividades propuestas por el proyecto de democracia y la cátedra de la paz.

- Participación del personero estudiantil y del representante de los estudiantes en actividades de promoción de la convivencia pacífica.
- Estímulos y reconocimientos a estudiantes frente a la convivencia pacífica
- Actividades transversales del proyecto de democracia en formación de ciudadanía
- Estrategias de comunicación a través de carteleras en ambas sedes que promueven los valores y la convivencia escolar pacífica.
- Acuerdos grupales para mejorar el ambiente escolar
- Sensibilización de los grupos frente al respeto por la diferencia y la diversidad a través del proyecto de inclusión

3. Protocolos de la ruta de atención Integral y oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Dentro de la Institución educativa Los Gómez se tendrán en cuenta las nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar, para esto se incluirán los métodos alternativos de resolución de conflictos -MARC- fundamentados en la negociación y de lo cual hace parte **la justicia consensual**: que se refiere a la posibilidad de negociar en un conflicto mediante acuerdos contruados y **la justicia Restaurativa**: la cual se centra en la reparación del daño, la reconciliación, la posibilidad de resarcir la situación y reparar los daños causados.

En la medida en que se permita abordaje desde la justicia consensual y/o restaurativa se privilegiara sobre la retributiva.

**-La justicia Retributiva:** aquella que tiene vocación hacia la sanción

En las situaciones de casos de excepcionalidad, la Institución Educativa establecerá un equipo interdisciplinario que la estudie y proponga salidas.

Siempre dentro de la I.E los Gómez a los presuntos implicados en una situación tipo I y II se les invita a negociar, en caso de que no acepten se realiza la justicia retributiva con el proceso disciplinario contra el presunto infractor de la norma, cuando aceptan se procede a manejar el caso desde la justicia consensual que puede involucrar según se decida: la negociación directa (Hablar hasta entenderse y concertación) la negociación asistida (mediación) o la justicia restaurativa (reparar integralmente a la víctima)

## **PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN EMBARAZO**

1. Identificación de las estudiantes que están embarazadas por parte del director de grupo o docente de educación física.
2. Reporte de dichas estudiantes por parte del director de grupo y/o docente de educación física a directivos.

3. Citación de estudiante y acudientes por directivos y posible remisión a docente orientador para remisión a entidad de salud con el fin de confirmar o no el estado de embarazo e iniciar los controles requeridos.
4. Ingreso de la estudiante embarazada al servicio de restaurante escolar por parte del docente encargado de este en la sede respectiva.
5. Según sea la necesidad particular de la estudiante embarazada o en etapa de lactancia se procederá desde coordinación a realizar un cronograma de plan de trabajo en las áreas correspondientes con el fin de evitar la deserción escolar.

Casos especiales:

Si la estudiante es menor de 14 años el caso será remitido en un oficio desde la rectoría al ICBF para el restablecimiento de derechos. Según el Decreto 1108 /1994 capítulo 2 artículo 5o. si la mujer embarazada o en período de lactancia posee o consume estupefacientes o sustancias psicotrópicas, se remitirá al defensor de familia competente, con el objeto de que determine la aplicación de las medidas de protección según el caso.

## **PROTOCOLO DE ATENCIÓN A CASOS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)**

En la I.E para la atención de estos estudiantes se recurre a la ley 1075 Capítulo 5 referido a los Servicios Educativos Especiales, allí se plantea que se debe brindar educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos estatales.

Este protocolo aplica para aquellos estudiantes que según la definición de la ley 1075 presentan un déficit que se refleja en las limitaciones, su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo-ceguera, tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como Síndrome Asperger, autismo y la discapacidad múltiple. Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

1. Identificación por parte del docente director de grupo de la posible NEE.
2. Remisión escrita del caso por parte del docente director de grupo al docente orientador.
3. Entrevista con acudiente y estudiante por parte del docente orientador para la valoración del desarrollo detectando la posible NEE y elaboración de remisión al sector de Salud para el respectivo diagnóstico y tratamiento requerido.

4. Recepción del diagnóstico del estudiante por la secretaría de la I.E y entrega de copia al docente orientador.
5. Ingreso al SIMAT y al master por las secretarías de la I.E de los estudiantes que presentan diagnóstico
6. Atención por parte de los profesionales de la UAI de la población con NEE, incluyendo las familias, los docentes en cuanto a contextualización y capacitación frente a los diagnósticos que presenta el estudiante y las elaboraciones de las adecuaciones curriculares.
7. Seguimiento por el docente orientador de la atención brindada por el programa de Unidades de atención Integral (UAI)
8. Divulgación y actualización a los docentes de la I.E de los estudiantes que presentan diagnósticos por parte del docente orientador
9. Elaboración por los docentes de las respectivas adecuaciones curriculares para cada estudiante según corresponda.
10. Citación por parte del docente director de grupo de los acudientes del estudiante para la socialización y aprobación con firma de las adecuaciones curriculares elaboradas para los chicos.
10. Seguimiento y control de las respectivas adecuaciones curriculares elaboradas por los docentes por parte de la coordinación académica.
11. Desarrollo de actividades del proyecto Institucional de inclusión tendientes a la formación de los docentes y acudientes, padres de familia en temas actuales relacionados con las NEE.
12. Participación y vinculación de los estudiantes que deseen hacer parte de las actividades culturales, recreativas y/o deportivas ofrecidas por el municipio de Itagüí en la semana de los juegos de la discapacidad.

## **PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

1. Recepción por parte de la secretaria de la Institución Educativa de los estudiantes que ingresan en situación de desplazamiento.
2. Verificación por parte de las secretarías de la I.E de la inclusión de estos estudiantes en el Registro Único de Víctimas y garantizar el servicio educativo en el nivel en el que debe ingresar.
3. Matrícula por parte de las secretarías de la I.E de los estudiantes sin exigencia de los documentos que se requieran, a quien no esté en capacidad de presentarlos. Las secretarías de educación departamentales, distritales o municipales, serán las encargadas de gestionar y obtener los mismos en un plazo no mayor de seis (6) meses.
4. Los docentes de aula deberán según sea el caso valorar a los estudiantes en su desempeño para realizar las nivelaciones y planes de apoyo que considere pertinentes.
5. Las secretarías de la I.E deberán realizar los reportes correspondientes de asistencia para familias en acción
6. Se brindará la atención en el servicio de orientación escolar cuando se requiera
7. Los estudiantes participaran en las acciones propuestas desde el proyecto de inclusión.

## **PROTOCOLO PARA LAS LLEGADAS TARDES O INASISTENCIA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

### **Llegadas tarde**

1. Se hará seguimiento y control por parte de coordinación y director de grupo sobre el número de días de llegadas tarde a la institución educativa. Si el estudiante acumula hasta tres (3) llegadas tarde continuas o discontinuas, la coordinación de convivencia notifica al director de grupo para que cite al estudiante y genere acuerdos. Se debe dejar el registro en el formato de compromiso de cambio.
2. Si el estudiante reincide en llegadas tarde, hasta cinco (5), la coordinación de convivencia notifica al director de grupo para que cite al estudiante y acudiente y se indague los motivos de ese comportamiento y se generaran acuerdos y compromisos. Se debe dejar registro en el formato de citación de padres.
3. Si el estudiante continúa reincidiendo en llegadas tarde, hasta seis (6), la coordinación de convivencia cita al estudiante y acudiente para generar otros compromisos y acuerdos. Se analiza los motivos de ese comportamiento y se remitirá al docente orientador. Se Deja registro en acta de compromisos.
4. Si el estudiante continúa reincidiendo en llegadas tarde, hasta siete (7), la coordinación de convivencia definirá acciones pedagógicas pertinentes para el estudiante. Para este proceso se diligenciarán en el formato establecido institucionalmente.

Si el estudiante continúa reincidiendo en llegadas tarde, hasta ocho (8), se remitirá a rectoría

### **Inasistencia a la Institución**

1. En caso de que el estudiante presente cinco faltas consecutivas, el docente director de grupo deberá llamar a su acudiente para indagar acerca de esta situación y dejarlo consignado en el auxiliar de seguimiento.
2. Si las ausencias son justificadas (excusa médica, calamidad, permiso por escrito de rectoría) el docente debe velar por el envío de los talleres auxiliares que garanticen la continuidad académica y eviten la deserción escolar.
3. Si persisten las ausencias sin justificar el docente debe reportar la situación a coordinación para contactar a la familia del estudiante.
4. En caso de persistir la situación el caso se reportará por el director de grupo a rectoría con el fin de determinar la ruta a seguir, pudiendo ser remisión a ICBF y/o a Consejo directivo.
5. En caso de 40 faltas o más, sin justificación consignados en el sistema el estudiante cancelara la matricula.

## **PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y/O DISCRIMINACIÓN ESCOLAR POR PARTE DE UN DOCENTE, DIRECTIVO O ADMINISTRATIVO**

1. El estudiante deberá dirigirse al director de grupo para comunicarle la situación y lograr la mediación, de no llegar a acuerdos el estudiante se dirigirá a coordinación.

2. Si la situación se da con el director de grupo el estudiante debe dirigirse a la coordinación para plantear el caso.
3. El coordinador deberá atender la situación escuchando las partes (víctima y ofensor) involucradas en la situación.
4. El coordinador generará un acta de acuerdos y de compromisos firmados por las partes, de no llegar a acuerdos remitirá el caso a rectoría.
5. El rector brindará atención y escucha a las partes (víctima y ofensor) involucradas en la situación.
6. Revisión por rectoría de las pruebas presentadas y análisis de las mismas. Dependiendo de la gravedad de la situación se puede cerrar el caso con acta de acuerdos firmada por las partes o remitirse al comité de convivencia escolar.
7. Reunión del comité de convivencia escolar donde se revisan las pruebas presentadas por las partes y se planteen alternativas de solución o sanción con acta de acuerdos con notificación por escrito de la decisión tomada.
8. Remisión por rectoría según la gravedad de la situación al consejo directivo y/o a la secretaria de educación y a proceso disciplinario.

### **Acciones del componente de atención (Artículo 38)**

Definiciones: artículo 2 de la ley 1620 y artículo 39 del decreto 1965

1. Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
2. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables .
3. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
4. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

5. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

6. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

7. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

8. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

9. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

10. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

## **Clasificación de las situaciones**

### **Artículo 40**

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.

## **Procedimiento**

1. Presentación de los hechos u omisiones que presuntamente son constitutivos de situación tipo I, II y III al comité de convivencia escolar
2. El comité de convivencia guarda el reporte de los hechos en un archivo privado para garantizar la confidencialidad y la intimidad de los presuntos infractores y proteger a quienes dieron información de la situación de posibles acciones en su contra.
3. Se abre una carpeta que contenga el proceso disciplinario con cada una de las actuaciones que se suceden en el proceso: *las del CEC, las del disciplinado y las constancias*
4. Citación al comité de convivencia escolar de los implicados e informe a acudientes y/o padres
5. Dialoga con los actores, escucha, señala la presunta situación en la que pueden haber incurrido según el Manual de Convivencia y se informan las opciones según sea el caso la justicia consensual o la justicia retributiva con el proceso disciplinario.
6. Según se decida se pasa a
7. Proceso disciplinario o una de las formas de la justicia consensual

8. Se abre un espacio pedagógico de dialogo para fijar la hora y el lugar para el encuentro de justicia consensual
9. Se selecciona según sea el caso el mediador(es) por las partes, de lista establecida para esos efectos.
10. Se realiza el encuentro o los encuentros establecidos
11. Se presenta al presidente del CEC los resultados de la aplicación de la justicia consensual, Si se logran acuerdos se informa al CEC, se archiva la información y le personero de la I.E realiza seguimiento del caso
12. Si no se logran acuerdos o se incumplen, se inicia proceso disciplinario contra el presunto infractor de la norma

## **SITUACIONES TIPO I**

Son los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, este tipo de situaciones son de manejo interno y son aquellas que contravienen los deberes y no afectan gravemente a otros y/o a la comunidad, impiden el normal desarrollo de actividades pedagógicas.

Son de competencia del docente quien deberá agotar las Acciones o Alternativas Pedagógicas propuestas en el manual de convivencia antes de remitir a coordinación:

- Incumplir reiterativamente (2 o más veces) con los acuerdos de aula para mejorar a nivel comportamental.
- Practicar bromas que alteren a las personas de la institución.
- Empujar, no conservar la fila, no ir en el lugar asignado o molestar a los demás.
- Esconder o arrojar las maletas o los útiles de los compañeros(as) dentro o por fuera del salón de clase.
- Dañar o destruir materiales didácticos, enseres de la institución o pertenencias de compañeros, docentes o directivos.
- Actuar en forma irreverente o desafiante ya sea verbal o gestualmente frente a las orientaciones, observaciones y recomendaciones de docentes o personas de la comunidad educativa.
- Utilizar apodosos y/o expresiones corporales insultantes.
- Ocasionar daños al medio ambiente y a los enseres de la I.E
- Asumir actitudes poco solidarias con otros compañeros, frente a las diferencias o situaciones de cada individuo.
- Sobrepassarse con gestos, palabras o juegos con los compañeros(as) o personas de la institución. (bajar sudadera, levantar falda)
- Presentar agresiones en actividades deportivas y culturales o fuera de la institución portando el uniforme.
- En las salidas institucionales presentar situaciones que afecten la convivencia
- Cometer fraude en evaluaciones, talleres u otras actividades asignadas.
- Emplear o utilizar el buen nombre de la institución para cualquier actividad que no sea programada o autorizada por sus directivos.

- Entorpecer o impedir la comunicación entre la institución educativa y los padres y/o acudientes, no entregando circulares, citaciones y demás informaciones programadas por la institución.
- Utilizar el celular o aparatos electrónicos en horarios o espacios no autorizados por docentes o directivos de la I.E
- Arrojar sustancias olorosas o extravagantes a personas o dependencias del colegio o en sus alrededores que incomoden o perturben el trabajo escolar.
- Y todas aquellas situaciones que afecten el normal desarrollo de la convivencia escolar y que no cause daño en la salud.

## PROTOCOLO SITUACIONES TIPO I

| Procedimiento Recomendado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Acciones pedagógicas o correctivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado de atención verbal por parte del docente; recordando a los estudiantes las pautas de comportamiento y los acuerdos institucionales y establecer formas de solución.</li> <li>2. En caso de ser desatendida esta opción de manera continua se procede de la siguiente manera: el docente reunirá al estudiante o las partes involucradas en el conflicto, se realizará una intervención donde cada parte expone su punto de vista. Se busca la estrategia para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación. Se deja constancia en el master y se anotará una (x) en el formato convivencial.</li> <li>3. Si el estudiante continúa reincidiendo en situaciones tipo I (3 o más) se remitirá al coordinador de convivencia. El coordinador de convivencia establecerá acuerdos y compromisos de cambio con el estudiante en presencia del acudiente. Se dejará constancia en el master del estudiante. De acuerdo a la situación se remitirá al docente orientar, profesional de la UAI o ZOE.</li> <li>4. Si el estudiante continúa reincidiendo en situaciones tipo I (5 o más) el</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reparación de la Situación, invitando a reflexionar sobre su actitud equivocada y fijación de metas de rectificación</li> <li>2. Preparación de una charla de 5 minutos máximo, rescatando lo opuesto a lo cometido con exposición a los compañeros.</li> <li>3. Diálogo de acuerdos con los padres de familia o acudientes.</li> <li>4. Trabajo pedagógico alternativo como método de consulta o actividad acorde con la situación que afectó la convivencia.</li> <li>5. Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la situación. (En el caso de que de la comisión de la se deriven daños o perjuicios, el estudiante y sus padres o acudiente autorizado, deberán asumir la reparación y/o pago de la pérdida o el daño ocasionado a muebles o enseres y/o la reparación de los perjuicios causados).</li> <li>6. Decomiso de los implementos que no corresponden al trabajo escolar y devolución al padre, madre o acudiente, con un compromiso firmado.</li> </ol> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>coordinador de convivencia convocará nuevamente al estudiante y acudiente para informarles sobre todas las situaciones que ha incurrido el estudiante sin mostrar mejoría y realizar seguimiento a los compromisos establecidos anteriormente. El Coordinador de convivencia establecerá acciones pedagógicas o correctivas. Se dejará constancia en el master del estudiante.</p> <p>5. En caso de no mejorar la situación o situaciones (7 o más) y no presentar mejoría con las acciones pedagógicas se remitirá el caso al comité de convivencia escolar.</p> | <p>7. Compromiso escrito y acuerdos a los cuales se llegó firmado tanto por el ofendido como el ofensor.</p> <p>8. Talleres formativos en jornada contraria de clase.</p> <p>9. Trabajo social en biblioteca u otras dependencias que lo requieran en jornada contraria de clase.</p> <p>10. Cuando el estudiante acumule 5 anotaciones o más el estudiante con el acudiente firmarán el acuerdo convivencial con los compromisos y acciones restaurativas.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones de tipo II son competencia del comité de convivencia escolar.

Situaciones de agresión escolar y ciberacoso, también conocido como acoso electrónico o Ciberbullying de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.

## Protocolo de Atención Situaciones Tipo II

| Procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Acciones o Alternativas Pedagógicas IE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Una vez conocida la situación, la persona debe remitir a coordinación escolar para que determine: las acciones o alternativas pedagógicas a desarrollar o remitirá el caso al comité de convivencia escolar según sea la gravedad de la situación. En caso de remitir al comité de convivencia escolar el rector citara a reunión al Comité.</p> <p>2. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos remitir la situación a las autoridades administrativas. (Comité de convivencial)</p> <p>4. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. (Comité de Convivencia)</p> <p>5. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>6. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.</p> | <p>La coordinación velara porque las normas de convivencia contempladas en el manual tengan como propósito ayudar al estudiante a orientar sus comportamientos y el desarrollo de su personalidad hacia la toma de conciencia de sus deberes y para ello se establece las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dialogo persuasivo y formativo con el estudiante.</li> <li>2. En caso de ofensor y victimario se debe tener acción de apoyo para proceso de victimización, diálogos privados para evitar nuevas violencias.</li> <li>3. Dialogar con las partes por separado y después conjuntamente.</li> <li>4. Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la falta o reparar a las víctimas.</li> <li>5. Realización de talleres y actividades formativas al interior de la institución, relacionadas con la falta cometida.</li> <li>6. Servicio social, decoración y aseo en jornada contraria</li> <li>7. Reposición, compensación, reparación o pago en forma pecuniaria o con el mismo elemento por daño o perjuicio causado.</li> <li>8. Presentar disculpas en público o privadas de acuerdo con la falta cometida.</li> <li>9. Conferencias familiares incluyendo la víctima, ofensor, familias y demás actores.</li> <li>10. Asistencia a charlas, foros, conferencias relacionadas con la falta cometida.</li> </ol> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>7. Determinarán las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.</p> <p>8. El presidente del Comité de Convivencia Escolar informará a los demás integrantes de este Comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo establecido para las Situaciones tipo III.</p> <p>9. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.</p> <p>10. El rector reportará la información de los casos al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.</p> | <p>11. Realización de talleres o actividades académicas en jornada contraria acompañadas por el acudiente.</p> <p>12. Dialogo preventivo con los padres de familia o acudientes.</p> <p>13. Decomiso de los implementos que no corresponden al trabajo escolar y devolución al padre de familia o acudientes, con un compromiso firmado en el observador.</p> <p>14. Amonestación por escrito consignada en el auxiliar de seguimiento de convivencia, firmado por estudiante, docente, directivo y padre de familia.</p> <p>15. Remisión al comité de convivencia escolar para casos de reincidencia y/o no cumplimiento de las acciones pedagógicas para tomar la respectiva sanción.</p> <p>16. Firma de acuerdo de convivencia por parte del acudiente y el estudiante.</p> <p>17. Remisión al consejo directivo</p> <p>18. Proceso disciplinario con debido proceso.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## **Procedimiento de la justicia restaurativa**

### **Victima**

Proceso de des victimización para estar sin temor.

Sujeto de derecho.

### **Ofensor**

Diálogos privados

Evitar nuevas violencias

### **Familia**

Generar reflexiones

Apoyar su responsabilidad

### **Otros aspectos**

Apoyo en Gestión de conflictos

El docente debe haber Sensibilizado y formado al respecto.

Seguimiento constante

Capacitación para acompañar estos procesos

## **SITUACIONES TIPO III**

Corresponde a este tipo las situaciones agresión escolar que sean constituidos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro II de la ley 599 del 2000, o cuando constituye cualquier otro delito establecido en la ley penal de colombiana vigente.

| <b>Procedimiento para situaciones III cuando SI hay daño al cuerpo o la u otro delito contemplado en la ley.</b>                                                   | <b>Acciones o Alternativas Pedagógicas IE</b>                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>En situaciones que sean constituidas delitos:</p> <p>La persona que lo detecte debe informar de inmediato a Rectoría quien remitirá el caso a ente externo.</p> | <p>El Comité de convivencia escolar puede proceder según lo considere prudente de la siguiente forma:</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. 2. Se cita de manera inmediata a los acudientes de las partes involucradas. 3. La rectora, coordinador(a) o docente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citation se dejará constancia.</p> <p>5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que puedan atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.</p> <p>6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>7. El presidente del CEC reportará la información de los casos al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.</p> <p>8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la</p> | <p>Diálogo formativo con el estudiante en el cual se solicitarán sus descargos y se establecerán compromisos.</p> <p>Ser suspendido de programas especiales organizados por el colegio.</p> <p>Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la situación (En el caso de que de la comisión de la situación se deriven daños o perjuicios, el estudiante y sus padres o acudiente autorizado, deberán asumir la reparación y/o pago de la pérdida o el daño ocasionado a muebles o enseres y/o la reparación de los perjuicios causados)</p> <p>El estudiante sea replicador de las capacitaciones recibidas en los demás salones, ya desde su experiencia personal (aplicando su falta en especial).</p> <p>Reflexiones en los espacios de reunión en comunidad. Presentar ante el grupo reflexiones acerca de la falta cometida, utilizando los recursos tecnológicos.</p> <p>En el caso de que la situación sea cometida por un estudiante que represente al colegio en actividades deportivas, académicas o culturales externas, se dictará la privación de participar en actividades externas en representación del colegio, la cual quedará consignada en el cuaderno de seguimiento del grupo/estudiante.</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                              |                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p data-bbox="240 199 800 268">autoridad que asuma el conocimiento y del<br/>Comité municipal, distrital o departamental</p> | <p data-bbox="820 199 1226 231">Remisión a Orientación escolar</p> <p data-bbox="820 283 1096 315">Amonestación escrita</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho. |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

#### **Artículo 47. Acciones del componente de seguimiento.**

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III de que trata el artículo 40 del presente Decreto a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Sin perjuicio de lo anterior, los Comités Escolares de Convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

En la Institución Educativa el seguimiento se realizará en las reuniones ordinarias del Comité de Convivencia escolar, el cual se plantearán nuevas estrategias y/o sanciones según sea el caso.

## **Capítulo 6**



### **DEBIDO PROCESO**

El debido proceso tiene dos pilares que lo constituyen y fundan, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, es por ello que el estudiante tiene derecho a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra, a agotar los recursos procesales consagrados y a no ser sancionado dos veces por el mismo hecho.

En todos los casos, en la decisión de tomar acciones pedagógicas, formativas y/o disciplinarias al estudiante, se tendrá en cuenta:

1. Primacía de aplicación de las normas contenidas en la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales de derechos humanos y en la ley.

2. Reconocimiento de la dignidad humana, significa que el estudiante disciplinado, durante el proceso o una vez hallado responsable, no puede ser sometido a sanciones humillantes, degradantes, crueles o inhumanas, o al escarnio público o privado.
3. Primacía de la cláusula general de libertad, quiere decir que la sanción que priva, suspende o condiciona la libertad, en sus múltiples sentidos, debe ser la última razón en la escuela.
4. El proceso disciplinario como última razón, significa, precisamente, que si existen otras posibilidades de aplicación de estrategias de carácter pedagógico-formativas frente a quien se le endilga la comisión de una falta deben agotarse y, siendo ineficaces, se dará paso al proceso.
5. Legalidad, según la cual, para que el procedimiento disciplinario sea válido, debe existir en la institución educativa un manual de convivencia, donde previamente se haya establecido el acto u omisión que se le imputa al estudiante; el funcionario responsable de adelantar el procedimiento o imponer las sanciones, y el proceso que se sigue para adelantar la investigación, incluyendo en los casos que se requiere un acuerdo de convivencia con su respectiva acta firmada de la cual se hará seguimiento.

## **PROCESO DISCIPLINARIO**

1. Presentación de los hechos u omisiones que presuntamente son constitutivos de situación tipo I, II y III al comité de convivencia escolar
2. El comité de convivencia guarda el reporte de los hechos en un archivo privado para garantizar la confidencialidad y la intimidad de los presuntos infractores y proteger a quienes dieron información de la situación de posibles acciones en su contra.
3. Se abre una carpeta que contenga el proceso disciplinario con cada una de las actuaciones que se suceden en el proceso: las del CEC, las del disciplinado y las constancias
4. Citación al comité de convivencia escolar de los implicados e informe a acudientes y/o padres
5. Dialoga con los actores, escucha e información del proceso disciplinario con debido proceso
6. indagación preliminar tendiente a comprobar si hubo una violación de las normas, su ubicación en el manual como falta, quiénes son los presuntos responsables, las circunstancias de modo tiempo y lugar de los hechos u omisiones, las pruebas existentes hasta el momento. El proceso puede concluir con dos posibles situaciones: que no hay lugar a abrir proceso disciplinario, para lo cual el CEC archiva el asunto o, que sí hay mérito para abrirlo
7. Formulación del pliego de cargos a los presuntos implicados mediante Resolución del presidente del CEC.
8. Notificación del pliego de cargos a los presuntos implicados formalizado mediante la entrega de una copia completa del pliego de cargos, la copia de los anexos si los hubiere y la firma de recibido por los disciplinados

9. Presentación de descargos por los presuntos implicados dentro del término de cinco días hábiles
10. Práctica de las pruebas ordenadas por el CEC y las solicitadas por el disciplinado, quien puede estar presente durante su práctica y puede controvertirlas admitiéndose como tales todas las pruebas establecidas en la ley colombiana. El Personero de los estudiantes debe acompañar al disciplinado y velar por la garantía de sus Derechos Fundamentales
11. Presentación de alegatos de conclusión, se consignan los argumentos en que el disciplinado fundamenta su defensa que, según las pruebas practicadas, pueden mostrar inexistencia de la falta, su inocencia, o la existencia de causal que justifica el hecho u omisión, lo atenúa o excluye la sanción. El Personero de los estudiantes debe apoyarlo con este escrito
12. Decisión de primera instancia en la cual el CEC expide Resolución donde decide acerca de la responsabilidad del disciplinado: si considera que no es responsable, lo absuelve, le notifica y archiva el asunto; si lo considera responsable, le notifica, le informa sobre los recursos o defensas últimas que puede interponer e informa a los padres o acudientes; si el disciplinado no interpone los recursos, queda en firme la sanción, se aplica y se archiva el caso.
13. Decisión de segunda instancia en la que, una vez interpuestos los recursos, el CEC expide una Resolución en donde decide: si absuelve, caso en que archiva el asunto; si ratifica la sanción, notifica, la aplica y archiva e informa a los padres o acudientes y al Personero estudiantil

### **Recurso de reposición**

Contra la Resolución que emita el consejo directivo, procederá el Recurso de Reposición, el cual tiene como finalidad la manifestación de los motivos de inconformidad del estudiante, sus padres o acudientes.

Este Recurso se presenta ante el rector(a), quien emitió la resolución sancionatoria, con el objeto de que se estudie y revise, modifique o revoque.

### **Para presentar el recurso de reposición, se debe cumplir con los siguientes requisitos:**

- Presentarse por escrito.
- Interponerse dos (2) días hábiles, después de haberse dado la notificación de la decisión por el consejo directivo por medio de Resolución Rectoral.
- El comunicado debe ser dirigido de manera respetuosa, clara en sus argumentos y anexando las evidencias respectivas.

Para resolver el recurso de reposición, el Consejo Directivo a través de resolución rectoral, cuenta con cinco (5) días hábiles, para dar respuesta a quiénes interpusieron el recurso.

### **Procedimiento para notificar la respuesta del recurso de reposición al padre de familia o acudiente.**

- **Comunicación Telefónica.** Deberá efectuarse directamente al padre de familia o acudiente.
- **Comunicación escrita.** En formato institucional se convocará al padre de familia o acudiente, para notificar fecha y hora en la que se dará respuesta al recurso de reposición.
- **Notificación Personal.** En la secretaría de la institución se lee íntegramente la providencia a la persona(s) que se notifique. De no ser posible la comparecencia del padre de familia o acudiente para la notificación personal, se deja constancia en acta y se le envía copia de la nueva resolución por correo certificado a la dirección que haya suministrado en el acto de matrícula.

Los estudiantes de undécimo grado que infrinjan gravemente las normas del Manual de Convivencia establecidas por la Institución, tanto dentro como fuera de la misma, serán excluidos del acto solemne de proclamación de bachilleres.

### **Conducto regular académico**

Para realizar reclamaciones en materia de evaluación, se tendrá en cuenta las siguientes instancias en su orden:

Docente del Área /Asignatura con el que se tuvo la dificultad.

Director de grupo

Coordinación Académica

Comisión de evaluación y promoción

Consejo Académico

Rector

Consejo Directivo

Secretaria de educación

### **Acuerdo de convivencia**

Un acuerdo de convivencia se establece con aquellos estudiantes que son reincidentes en situaciones tipo I e incluyendo situaciones cotidianas. Este acuerdo de convivencia se establece al final de cada año con estudiantes y acudientes o padres de familia firmando un acta. Al año siguiente se hará seguimiento a este acuerdo para valorar la mejora, los avances y el cumplimiento del acuerdo. En caso que no haya avances ni mejora en el comportamiento o cumplimiento de los acuerdos, el comité de convivencia establecerá diferentes alternativas pedagógicas en las que se podrá incluir la desescolarización asistida por días o recomendación de cambio de institución, y/o si persiste además se iniciará un proceso disciplinario y cuando no se observe mejoramiento alguno la institución podrá optar por resolución negar la continuidad en la institución

## Conducto regular Convivencial

Secretaría de educación

**Parágrafo 1:** Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la nota final de periodo o de grado a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrán recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el registro de calificación. Al rector de la institución educativa le competirá iniciar además investigación y proceso disciplinario hacia el docente si el caso lo amerita.

### **Recurso de reposición**

Contra la Resolución que emita el consejo directivo, procederá el Recurso de Reposición, el cual tiene como finalidad la manifestación de los motivos de inconformidad del estudiante, sus padres o acudientes.

Este Recurso se presenta ante el rector(a), quien emitió la resolución sancionatoria, con el objeto de que se estudie y revise, modifique o revoque.

### **MECANISMO PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES**

Se entenderá como reclamación, la solicitud que de forma escrita hace el estudiante y/o padre de familia, una vez finalizado el periodo académico porque no está de acuerdo con la calificación obtenida. Para la atención a dicha reclamación se debe:

Seguir siempre el conducto regular respectivo, es decir no se pueden saltar las instancias. Presentar por escrito con copia de recibido y en forma respetuosa las reclamaciones sustentadas con evidencias, no con supuestos.

# Capítulo 7



## RECONOCIMIENTOS

### Comportamientos que merecen ser reconocidos por la comunidad educativa

- Cumplimiento permanente de los deberes
- Sentido de pertenencia y compromiso por la Institución
- Liderazgo y participación en los diferentes grupos y actividades culturales, deportivas, artísticas dentro y fuera de la Institución.
- La vivencia de la filosofía Institucional.
- La adecuada presentación personal
- La puntualidad
- El cuidado de la naturaleza y la sensibilidad ecológica
- El interés y la constancia para asumir actitudes responsables frente a sus procesos formativos
- El testimonio de contar con los valores y practicarlos dentro y fuera de la Institución educativa

### Procedimiento para el reconocimiento de los estudiantes

Cada director de grupo por periodo académico reconocerá el estudiante con desempeño superior de su grado. Incluirá:

- Reconocimiento escrito en el informe descriptivo del estudiante.
- Exaltación pública en los actos cívicos Institucionales
- Cuadro de honor en cada periodo

Cada director de grupo se reunirá con los docentes del mismo grado durante el mes de noviembre para seleccionar el o los estudiantes que merecen ser destacados atendiendo a los criterios establecidos por la rectoría, estos serán reconocidos en la noche de los mejores y se les hará entrega de mención de honor pública.